



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrada Ponente: Dra. Angela Stella Duarte Gutiérrez
Presidente

C I R C U L A R CSJTOC22-245

Fecha: 29 de junio de 2022

Para: MAGISTRADOS (AS), JUECES (ZAS) DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: "REPORTE EN EL SIERJU DE LAS ESTADÍSTICAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2022"

Respetados (as) Doctores (as):

En atención al escrito del 29 de Junio de 2022, recibido vía correo electrónico, suscrito por la doctora Clara Milena Higuera Guía, Directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, recordamos que teniendo en cuenta el artículo 6 del Acuerdo No. PSAA16- 10476 del 1 de marzo de 2016 "Por el cual se ajusta el Reglamento del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU", el plazo de reporte de la gestión estadística se debe realizar a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente al vencimiento del trimestre a reportar, informamos **que el plazo para reportar la estadística del segundo trimestre del año en curso, está comprendido entre los días 01 al 08 de Julio de 2022.**

Por lo anterior, solicitamos se realice de manera completa y oportuna el diligenciamiento de la Estadística respectiva, toda vez que el corte se debe realizar en los términos del mencionado acuerdo y **los reportes que se finalicen de manera extemporánea no quedarán en el consolidado, lo que afectaran los estudios de reordenamiento judicial, y las medidas de descongestión que se soliciten.**

Cordialmente,

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidenta

ASDG/ampg